

ARTICULO 17.- La Dirección General de Migración (DGM) incorporará la creación de la Ventanilla de Inversión Extranjera y el procedimiento establecido en el presente Reglamento, a los reglamentos y normas de operación de la institución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 951-01 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Vladimir V. Putin, Presidente de la Federación de Rusia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 951-01

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Vladimir V. Putin, Presidente de la Federación de Rusia.

VISTA la Ley No. 1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Vladimir V. Putin, Presidente de la Federación de Rusia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 952-01 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Señor Adolfo Sun, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China en la República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 952-01

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Señor Adolfo Sun, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China en Santo Domingo.

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo del 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede al Señor Adolfo Sun, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA